

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Comuna de Santo Domingo c/Otro s/Apremio Expte. N° 1356/2.004" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. N° (27 - 16346038 -1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de Santo Domingo el día 31 de Mayo de 2.011 a las 10:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 96,83 (Fs. 44), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 72,62 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 71 Par Folio 71 N° 4660 Departamento Las Colonias Punto II Solar B de la manzana 25 del Plano 157232 (Fs. 39) cuya descripción según plano N° 157232 es la siguiente (fs. 36): "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo que es comprensión de la manzana N° 25 de las que forman el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe denominado como solar "B" y que según plano confeccionado por el Agrimensor Ricardo Pedro Perco, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia en fecha 10 de Septiembre de 2.010 bajo el N° 157232 se compone de las siguientes medidas, superficie y linderos: Veinte metros (20 m) en su frente al oeste, por igual medida en su contrafrente al Este, por Cincuenta metros (50 m) de fondo en sus lados Norte y Sur, lo que totaliza una superficie de Mil Metros Cuadrados (1000 m²) y linda: al Oeste que su frente con calle pública hoy Belgrano, al Este con terreno de los Señores Dionisio J. Colombo e Hilario Fernando Colombo, al Sur en parte con terreno del Señor Carlos José Rieca y de la Señora Josefina Felisa Senn y al Norte con terreno del Sr. Miguel Roldan todos de la misma manzana y plano relacionado.-" Informa Registro General (Fs. 46 a 4S): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce los siguientes embargos N° 110504 de fecha 26/10/10 por un monto de \$ 4.019,79 estos autos.- No se registran Hipotecas (Fs. 47 vto.).- Informa A.P.I. (Fs. 50): que la partida N° 09 - 08 - 00 - 082127/0000 - 3 adeuda los siguientes períodos 2005 (T), 2006 (T) y 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T) y 2010 (T) lo que conforma una deuda de \$ 397,13 al 21/01/11.- Informa Comuna de Santo Domingo (fs. 52); que al 15/03/11 posee una deuda de \$ 23.550 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Obra Pavimento Plaza Pública, Obra Camino al Cementerio; Tasa de Servicios: Desmalezado y Limpieza de Lote.- Informa La Sra. Jueza Comunal (Fs. 43); al 18/03/2.011. "(...)", "Seguidamente procedo a constituirme en el inmueble ubicado en la Calle Belgrano entre las calles Islas Malvinas y Santa Fe de esta localidad, observando que se trata de un terreno baldío que no cuenta con alambrado perimetral ni agua potable, como así tampoco luz eléctrica. Está situado a unos trescientos metros al norte de la Plaza Pública y escuela Primaria.-" Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- Condiciones de Venta (Es. 54 y 54 vto.) Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo

cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales- Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I. V. A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder.", "(...)". Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito No 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287) (...)", "Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela Torassa. Secretaria. Dr. Norberto Alfonso Emi Juez.- "Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T.E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19.00 hrs. Esperanza, 3de Mayo de 2011. Firmado: Dra. Gabriela M. Torassa Secretaria.

S/C 134091 May. 18 May. 20

POR
GABRIEL ALBERTO CELLI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito No 22, de la Ciudad de Laguna Paiva, en autos "COMUNA DE LLAMBI CAMPBELL c/Otros s/EJECUTIVO" Expte. Nº 297, Año 2010, se ha ordenado que el Martillero Público Gabriel Alberto Celli, CUIT 20-17205926-1, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Mayo de 2011, a las 10:30 horas o el día siguiente hábil si aquel fuere inhábil a la misma hora en el hall del Juzgado Comunal de Llambi Campbell con la Base del Avalúo Fiscal (\$ 3246,22) y de no

haber postores, con la retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de oferentes, Sin Base y Al Mejor Postor, Un Inmueble cuya descripción según título es la siguiente: “ Tres lotes de terreno de propiedad de su mandante, ubicados en el Pueblo de Llambi Campbell, Dpto. La Capital de esta Prov., designados en el plano de subdivisión oficial del expresado pueblo, con las letras “a”, “b” y “c” de la manzana 6, y se componen, a saber: a) Los lotes b, y c tienen cada uno veinte metros de frente, por 60 mts, de fondo y b) el lote a, mide 26 mis. 50 cms. de frente al Este, teniendo un contrafrente al Oeste de 28 mts. 60 cms., por 60 mts. de fondo y lindan los tres lotes en conjunto por estar unidos entre sí: en sus rumbos Norte, Oeste y Sud con calles públicas y al Este con las vías del ferrocarril Sta. Fe. Se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad, por nota marginal N° 41411 y 7905 del 22 de Agosto de 1991, al Folio 294 vto. del T° 131 Impar del Departamento La Capital.- Partida de impuesto Inmobiliario: 10-03-00 134586/0000-1 “. -Informes: Del Registro de la Propiedad se informa que el inmueble se encuentra a nombre de la demandada; y- que reconoce las siguientes cautelares: Embargos: el de autos, aforo N° 114945 del 05/11/2010, monto: \$ 7644,48.- La Comuna de Llambi Campbell informa que adeuda la suma de \$ 6926,90 al 21 de marzo de 2011 (fs. 56); La A.P.I. informa que en concepto de impuesto inmobiliario adeuda periodos a la fecha 15/04/2011 por un total de \$ 295,21 (fs. 54).- El Señor Oficial de Justicia Informa en la constatación efectuada: “En... ..Llambi Campbel, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Abril de dos mil Once, me constituí conjuntamente con el Sr. Gabriel Alberto Celli (Martillero Público Nacional)en los inmuebles indicados y descriptos se procede a informar que en los inmuebles no existen mejoras a la vista, están Baldíos, y sólo existen árboles frondosos de gran porte de distintas especies y malezas en cantidad cubierto en toda la superficie de los mismos. Solo existe un resto de pilar tipo monolito donde alguna vez existió una edificación para la entrada de la luz al predio. No se encuentra ocupada por persona alguna y se nota un estado de abandono total. Pasa la red de luz eléctrica y Agua potable según los informes de la Cooperativa local. Se destaca que los inmuebles están linderos en su lado frente Oeste con Ruta Nacional N° 11. No siendo para más... certifico. “ Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la Subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Laguna Paiva. Caso contrario, pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la Tasa Activa que para depósitos a 30 días abona el Banco de la Nación Argentina. Los impuestos, Tasas y Contribuciones y demás gravámenes, a partir de la fecha de la aprobación de la Subasta serán a cargo del adquirente, y serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A., de corresponder que resultare de la operación, como así también la deuda por la obra de cloacas dispuesta por ordenanza N° 990/2010, que asciende a \$ 6245,71.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, el Comitente deberá comparecer a ratificar la compra dentro de 5 días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Hágase saber que el inmueble no consta con plano de mensura inscripto y que de ser exigida su regularización el costo de tal diligencia será a cargo del adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva. Autorízase la confección de volantes de publicidad y un aviso en el Diario El Litoral. Los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias

de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero, en Italia 2441 Laguna Paiva Tel. 0342-154217726. Laguna Paiva, 11 de Mayo de 2011.- Alina Paterno Sellares. Secretaría. Osvaldo R. Andrade. Juez.

S/C 134062 May. 18 May. 20

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GALVEZ c/OTRO (L.E. N° 6.295.611) s/Apremio Expte. N° 726/2009." que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mat. N° 743 (C.U.I.T. N° 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo en las Puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez el día 1 de Junio de 2010 a las 11:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 131,94 si no hubiere postores, con la base retasa en un 25 % o sea \$ 98,95 y si tampoco hubiere postores en tercera subasta, sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble Inscripto al Tomo 154 Par Folio 766 N° 59017 Departamento San Jerónimo cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldío, ubicada en esta ciudad de Gálvez, parte de la manzana "50-A" hoy manzana "Ciento Seis -A" (106-A) en el plano confeccionado por el ingeniero Don Alberto M. Bulgubure, inscripto en el departamento topográfico de la provincia bajo el N° 96.541, fracción que se designa como lote UNO y tiene las siguientes medidas y linderos: once metros cincuenta centímetros de frente al Sud Este, por veinte y cinco metros de fondo y formando esquina, linda: al Sud-Este calle Yapeyú; al Sud-Oeste calle Dorrego; al Nor-Este con el lote Veinte y seis; y al Nor-Oeste con parte del lote Dos. Hace una superficie de doscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.-" Informa Registro General: que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo N° 111659 de fecha 03/11/09 por un monto de \$6.200,64 estos autos. No se registran hipotecas ni inhibiciones. Informa A.P.I. que para la partida N° 11-08-00-144688/0001-8 adeuda los siguientes períodos 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T) lo que conforma una deuda de \$ 436,43 al 15/02/2.011. Informa Aguas Provinciales: que posee una deuda de \$ 389,96 al 02/02/2.011. Informa Municipalidad de Gálvez: posee una deuda por todo concepto de \$ 7.544,95 al 01/11/2.010. Informa Cosugas S.R.L. que no posee deuda por no encontrarse afectado por dicha obra al 16/03/2.011. Informa el Sr. Oficial de Justicia: "al 28 de marzo de 2.011", "(...)", "me constituí en el domicilio de calle Yapeyú No 904", "(...)", "Acto seguido procedo a constatar que se trata de un terreno baldío cuyas medidas aproximadas son once metros de frente por veinticinco metros de fondo, situado en calle de tierra, ubicado a dos cuadras del asfalto, a doce cuadras aproximadamente del centro comercial y posee los servicios de agua corriente y energía eléctrica." Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero (3%), en efectivo sin excepción, y todos los impuestos nacionales, provinciales, y municipales que

correspondieren en virtud del acto mismo de subasta. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador en subasta desde el día de la misma. El saldo del precio deberá integrarse una vez que el auto aprobatorio de la misma adquiera firmeza. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, Tel. 03496 - 423558 o 03496-15462596 en el Horario de 17:00 a 20:00 hrs. o a la Dra. Beatriz Garombo (Apoderada de la actora) al T.E. 03404-480267. Gálvez, 3 de Mayo de 2011. Fdo. Ricardo Dapello, secretario.-

S/C 134090 May. 18 May. 20
